



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"

Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2018-MPJ/A

Jauja, 14 de junio del 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que versa: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración", con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas con el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, lo cual es una conveniencia y una necesidad;

Que, la Municipalidad Provincial de Jauja ha considerado galardonar a la Lic. Susana Del Roció Tazza Chaupis, por la colaboración que viene realizando a la Entidad por EL ESTUDIO SOCIAL para LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ZONIFICACIÓN PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN EN LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE JAUJA;

Que, siendo pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y agradecimiento en representación de la población y en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a las personas e instituciones que apoyan y colaboran en el desarrollo de la Provincia de Jauja;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y AGRADECER, a la Lic. SUSANA DEL ROCIO TAZZA CHAUPIS, por la colaboración que viene realizando a la Entidad por EL ESTUDIO SOCIAL para LA ORDENANZA QUE APRUEBA LA ZONIFICACIÓN PARA ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN EN LA ZONA MONUMENTAL DEL DISTRITO DE JAUJA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - HACER ENTREGA de la presente Resolución a la profesional antes mencionada, encargándose para tal efecto a la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, Catastro y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JAUJA
ALCALDIA
AÑO: IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE